

Guayaquil, Enero 10 del 2008.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MONTEVEDRA S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía MONTEVEDRA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2007.

- 1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en su estatuto social y se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.- El control interno de la compañía es adecuado. Adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobaciones mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio, que hubieren hecho necesario convocatorias especiales de Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.


MARIA ANGELICA HERRERA MANTILLA
COMISARIO

